

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 2.674/2018

Aprobada inicialmente la innovación mediante modificación del plan general de Ordenación Urbanística de Villafranca de Córdoba, por acuerdo de Pleno de fecha dieciséis de julio de dos mil dieciocho, de conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Anda-

lucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://villafrancadecordoba.es/sede>).

Villafranca de Córdoba, 25 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.